



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



BASES PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA N° 001- 2018 – SUTUNI (Primera Convocatoria)

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO SUTUNI

Marzo 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

SUTUNI

“BASES PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA”

1. OBJETO DEL CONCURSO

Establecer los procedimientos para llevar a cabo la concesión del local (arrendamiento) que comprende el servicio de Comedor – Cafetería, administrado por el SUTUNI, conforme a las exigencias y necesidades de los estudiantes, servidores, funcionarios de la Universidad Nacional de Ingeniería.

2. VALOR REFERENCIAL

La valor referencial para la presente concesión asciende al importe mensual mínimo de S/. 4,000.00 soles (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES), el cual incluye los gastos por servicio de luz y agua.

3. EXHIBICIÓN DEL AREA DE COMEDOR-CAFETERÍA

Días	:	Del 10 de Abril del 2018
Horario de atención	:	Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.
Local	:	SUTUNI – Área asignada al Comedor - Cafetería
Dirección	:	Av. Túpac Amaru N°210 Sector “M”, Distrito Rímac.

4. REQUISITOS PARA SER POSTOR

Podrán participar y ser postores en el acto de Concurso Publico las personas (natural o jurídica), que hayan comprado las Bases Administrativas, de manera directa o a través de un representante debidamente acreditado ante el Comité de Concurso Publico – SUTUNI.

Las personas naturales se identificaran con su Documento Nacional de Identidad (DNI), vigente a la fecha de su presentación; para el caso de personas jurídicas éstas participarán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la Escritura de Constitución y los poderes vigentes respectivos debidamente inscritos.

5. SOMETIMIENTO A LAS BASES

El acto de presentación de la documentación ante el Comité de Concurso Publico – SUTUNI, para participar como postor implica el total sometimiento y aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en la presente Bases, o a las que a ella hace



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita el Comité de Concurso Público – SUTUNI, las mismas que serán difundidas.

6. CONTRATO DE CONCESION

El contrato tendrá una duración de 01 (un) año calendario, del área asignada para Comedor y Cafetería – SUTUNI, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, y teniendo la posibilidad de ser renovado previo acuerdo de las partes.

El postor ganador deberá cancelar el monto ofertado como concesión por mes adelantado y cumplir con todas las condiciones y/o garantías el día de la suscripción del contrato, el mismo que se efectuará dentro de los cinco (05) días posteriores a la adjudicación del comedor-cafetería, en el caso de no cancelarse dentro del plazo establecido se declarará la concesión desierta.

La entrega de local se realizará mediante acta, a cargo de la Junta Directiva del SUTUNI, una vez declarado ganador al postor hábil, al siguiente día de suscrito el Contrato de Concesión.

El SUTUNI podrá solicitar la resolución del contrato, cuando el concesionario no cumpla con los requisitos estipulados en los términos de referencia (ANEXO I) y el contrato de concesión, previa remisión de una carta notarial de requerimiento exigiendo el cumplimiento de los términos de referencia y contrato en un plazo de 72 horas.

El concesionario deberá asumir cualquier gasto por accidentes, mutilaciones, invalidez o muerte de sus trabajadores o de terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo, al SUTUNI no le corresponde ninguna responsabilidad en dichos casos.

Corresponde al concesionario, asumir la reparación o remplazo a satisfacción del SUTUNI, en casos de daño o sustracción de bienes de su propiedad o de sus trabajadores, ocasionados por acción, desconocimiento o negligencia, del concesionario o de sus trabajadores, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, tales como cambio del personal y/o judiciales que el caso obligue.

7. CONSULTAS, ABSOLUCIONES Y COMUNICACIONES

Las consultas de los postores serán presentadas por escrito en el plazo descrito, y las absoluciones y comunicaciones serán transmitidas por correo electrónico siendo éste un medio fiable y aceptado plenamente por los postores para el debido proceso, debiendo por tanto los postores facilitar un correo electrónico para tal fin, o en todo caso de manera escrita en el local del SUTUNI, Av. Túpac Amaru N° 210, Rímac sector “M”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

PROCESO	FECHA, HORA Y LUGAR
Convocatoria	Del 02 al 05 de Abril del 2018
Adquisición de Bases y Registro de Postores	Del 06 al 9 de Abril del 2018 Horario: De 09:00 a 15:00 horas. Lugar: Secretaria en el Local del SUTUNI, sito en Av. Túpac Amaru N° 210 – Sector “M”, Distrito de Rímac.
Visita de las Instalaciones a concesionar	10 de Abril del 2018 Horario: De 09:00 a 15:00 horas. Lugar: Secretaria en el Local del SUTUNI, sito en Av. Túpac Amaru N°210 – Sector “M”, Distrito de Rímac.
Formulación de consultas	Hasta el 11 de Abril del 2018 Horario: de 09:00 a 15:00 horas Correo: sutuni_2003@hotmail.com y/o en el local del SUTUNI sito en Av. Túpac Amaru N°210 – Sector “M”, Distrito de Rímac.
Publicación de Absolución de consultas	El 12 de Abril del 2018 Hora: 17:30 horas Lugar: Local del SUTUNI sito en Av. Túpac Amaru N°210 – Sector “M”, Distrito de Rímac.
Presentación de propuestas (Técnico y Económico)	13 de abril del 2018 Horario: de 09:00 a 15:00 horas Lugar: SUTUNI sito en Av. Túpac Amaru N°210 Sector “M”, Distrito de Rímac.
Evaluación de propuestas, Otorgamiento y Publicación de la Buena Pro	El 16 de abril del 2018 Horario: de 09:00 a 15:00 horas Lugar: SUTUNI sito en Av. Túpac Amaru N° 210 Sector “M”, Distrito de Rímac.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



Suscripción de contrato	El 17 de abril del 2018 Lugar: SUTUNI sito en Av. Túpac Amaru N° 210 Sector “M”, Distrito de Rímac.
-------------------------	---

9. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el Local del SUTUNI sito en Av. Túpac Amaru N°210 – Sector “M”, Distrito el Rímac, en el horario de 09:00 a 16:00 horas, en el día indicado en el cronograma del proceso.

Los participantes presentaran dos (02) sobres cerrados y lacrados, conforme al detalle que se indica:

Sobre N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

COMITÉ DE CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA N° 001-2018-SUTUNI (Primera Convocatoria).

Presente.-

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA PARA EL SUTUNI

Sobre N°1: PROPUESTA TECNICA. El sobre será rotulado

Señores:

COMITÉ DE CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA N°001-2018 SUTUNI (primera convocatoria)

Presente.-

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA SUTUNI

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR.

Sobre N°2: PROPUESTA ECONOMICA. El sobre será rotulado

Señores:

COMITÉ DE CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA N°001-2018 SUTUNI (primera convocatoria)

Presente.-

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA SUTUNI

SOBRE N° 2: Propuesta Económica

NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

El sobre N° 1 deberá contener de carácter OBLIGATORIO, lo siguiente documentación:

- a) Anexo N° 01 Carta de presentación y declaración jurada del participante
- b) Anexo N° 02 Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Anexo N° 03 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio.
- d) Anexo N° 04 Plan de medidas de salubridad y sanitaria.
- e) Anexo N° 05 Descripción de los menús y platos extras a ofrecerse con sus respectivos precios.
- f) Anexo N° 06 Declaración Jurada de Relación de clientes.
- g) Anexo N° 07 Declaración Jurada de Personal propuesto para el servicio de comedor – cafetería.
- h) Anexo N° 08 Declaración Jurada de Relación de menaje y equipo para el servicio de comedor – cafetería.
- i) Anexo N° 09 Copia fiel del DNI del participante o representante legal.
- j) Anexo N° 10 Copia de la Ficha RUC/SUNAT, con la condición de HABIDO y el Estado de Contribuyente de ACTIVO
- k) Anexo N° 11 Copia de la Partida Registral donde se encuentra inscrita la constitución de la empresa con una antigüedad no mayor de un mes. Las personas naturales extenderán una Declaración Jurada en la que señalen fecha de inicio de actividades.
- l) Anexo N° 12 Recibo de Pago de haber adquirido las bases a nombre del postor.
- m) Anexo N° 13 Copia legalizada del último recibo del servicio de agua y luz, donde se acredita la dirección del postor.
- n) Anexo N° 14 Para acreditar la Experiencia ,conforme el inciso f), sobre el servicio a ofrecer, debidamente sustentado con documentación de los años de experiencia en el rubro, anexando contratos celebrados con instituciones públicas y/o privadas, así como constancias expedidas y/o conformidades de servicio emitidas por dichas entidades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



- o) Anexo N° 15 Declaración Jurada simple del postor de no contar con antecedentes policiales, el mismo que será presentado por el ganador de la concesión a suscripción del contrato.
- p) Anexo N° 16 Declaración jurada indicando no haber tenido juicio pendiente con el Estado, ni haber sancionado por no cumplir con sus obligaciones contractuales con alguna entidad del Estado.
- q) Anexo N° 17 Propuesta de servicio: Contendrá la descripción del servicio.
- r) Anexo N° 18 Carta de Compromiso
- s) Anexo N° 19 Declaración Jurada de Solvencia Económica.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El sobre N° 2 deberá contener de carácter OBLIGATORIO, lo siguiente documentación:

El postor presentará su propuesta económica sobre la base del valor referencial mínimo mensual, en un Acta de Compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los documentos contenidos en el sobre no deberán tener enmendaduras o correcciones.
- El monto de la oferta de pago deberá expresarse en soles, tanto en número como en letras y deberá ser igual o superior al valor referencial mínimo mensual de la concesión.
- Cualquier oferta de pago será inferior al valor referencial mínimo mensual de la concesión, de ser el caso, será descalificado automáticamente el postor.
- El Acta de Compromiso deberá presentar firma del postor ante Notario Público.

12. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

- **Venta de las Bases.-** Las Bases del presente Concurso Publico se adquieren en el Local del SUTUNI, Secretaría, por el importe de S/.10.00 soles (DIEZ y 00/100 SOLES), en el horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las fechas indicadas en el cronograma.
- **En cuanto a la presentación de consultas.-** Los interesados que hayan adquirido las base, dirigidos al Presidente del comité de concesión, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



concesión, debiendo ser presentado en el SUTUNI, sito Av. Túpac Amaru N° 210 Sector “M”, Distrito el Rímac, en el horario de 09:00 hasta las 15:00 horas, o mediante el correo electrónico del SUTUNI.

- **En cuanto a la absolucón de consultas.-** Las repuestas a las consultas se harán de conocimiento de todos los postores que adquieren las presentes bases, quienes deberán reclamarlas en el SUTUNI, en la fecha indicada en el cronograma de la presente base de concesión, en el horario de 08:00 hasta las 16:00 horas

13. CRITERIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado, se tomará en cuenta la información contenida que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, considerando los aspectos técnicos (máximo de 50 puntos) y económicos (máximo de 50 puntos), de acuerdo a los siguientes factores:

13.a FACTORES Y PUNTAJES PARA LA EVALUACION TECNICA

Para la evaluación técnica se considerará los siguientes factores:

EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

Máximo 30 puntos

Presentar copia simple de constancia, certificados y/o contratos que acrediten la experiencia del postor en la actividad (concesionario, Restaurante, gourmet o negocio) que es materia del presente proceso y que no podrá ser:

- Menor a 01 año (Anexo N° 06) : 05 puntos
- Mayor de 01 hasta 02 años : 10 puntos
- Mayor de 02 hasta 04 años : 20 puntos
- Experiencia mayor de 04 años : 30 puntos

EXPERIENCIA EN EL PERSONAL PROPUESTO

Máximo 20 puntos

Presentar copia simple de Constancias, certificados y/o contratos de trabajo en el rubro, que acredítenla experiencia del personal propuesto:

(Se realizará la suma total de los puntajes obtenidos)

Nutricionista con experiencia mayor a 02 años en el rubro	05 puntos
Cocinero con experiencia mayor a 02 años en el	10 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



rubro	
Asistente de cocina con experiencia mayor a 01 año	05 puntos

13.b FACTOR Y PUNTAJE DE EVALUACION ECONOMICA

Se otorgara el puntaje máximo de 50 puntos a la propuesta económica más alta, al resto de forma proporcional.

EVALAUCION ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Sobre N°2 Acta de Compromiso) con las características establecidas en el ítem 11 de las Bases.	Se otorgará el puntaje Máximo a la propuesta económica más alta 50 PUNTOS

14. DE LOS POSTORES

- Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- No pueden ser postores los concesionarios o ex concesionarios que tengan deudas pendientes con la Universidad Nacional de Ingeniería o aquellos contra los cuales la Universidad haya seguido procesos judiciales para la recuperación.
- En relación al punto anterior, tampoco podrán consorciarse con otras personas naturales o jurídicas que tengan las restricciones señaladas.
- El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los Documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamento.

15. REQUISITOS DE LOS POSTORES

Es considerado postor, toda persona natural o jurídica que, en las fechas previstas en el cronograma del procedimiento de concurso publico de concesión, adquiera las bases en las fechas señaladas en las bases y presente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



sus propuestas técnico y económica en dos sobres cerrados y lacrados conteniendo sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos.

No deberá tener juicio pendiente con el estado, ni haber sido sancionado por no cumplir sus obligaciones contractuales con alguna entidad del estado.

Presentar toda la documentación solicitada en los sobres 1y 2.

16. SOBRE EL USO ADECUADO DEL ESPACIO CONCESIONAR

- El ganador de la buena pro del concurso publico de concesión solo podrá realizar sus labores en el área concesionada para el uso por el servicio de comedor – cafetería. El espacio concedido no podrá ser destinado a un uso distinto, bajo apercibimiento de resolución de contrato.
- Realizar trimestralmente el mantenimiento de la infraestructura y mobiliario.
- El ganador de la buena pro del concurso público de concesión deberá entregar al SUTUNI una lista con los nombres de las personas que trabajaran para el Concesionario, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso.
- El ganador de la buena pro del concurso público de concesión no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.
- El ganador de la buena pro del concurso público de concesión se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de la UNI, que le sean aplicables por la prestación del servicio a realizar.
- El ganador de la buena pro del concurso público de concesión se compromete a ofrecer un servicio de calidad dentro de las normas de sanidad y salubridad vigente.
- El ganador de la buena pro del concurso público de concesión se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de calidad.
- Todo cambio o mejora que el ganador de la buena pro del concurso publico de concesión realice dentro del área concesionada, deberá tener expresa y formal autorización por el Responsable asignado por el SUTUNI, para ello, el ganador, deberá solicitarlo por escrito a dicha instancia, que, de ser aceptada, se procederá con implementar los cambios solicitados.
- El ganador de la buena pro del concurso público deberá programar las fechas de fumigación de las instalaciones concesionadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



El ganador de la buena pro del concurso público de concesión está prohibido de:

- Usar el local arrendado de un modo distinto al objeto de convocatoria.
- Utilizar los pasadizos, paredes, columnas y otras partes de la infraestructura para hacer publicidad de sus servicios.
- Utilizar puertas, ventanas, u otro material u objeto que interfiere con el libre tránsito del personal UNI.
- De ceder, subarrendar o transferir a terceros las áreas de concesión.

17. DURACION DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

En caso que las partes no renueven contrato, se le concederá al concesionario un plazo no mayor a 07 días calendario, a efectos de que retire el mobiliario de su propiedad. Transcurrido dicho plazo de no retiro de los bienes, estos tendrán la condición de abandono.

Es necesario resaltar que el SUTUNI no asumirá responsabilidad alguna por Pérdidas, deterioros o sustracción de los bienes del concesionario.

18. EVALUACION DE PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Concurso Publico conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los postores, dando a conocer a través de un cuadro comparativo el puntaje total obtenido de cada uno de ellos indicando el orden de prelación.

La buena pro se otorgará al postor que obtenga el mayor puntaje total.

La notificación de la buena pro se realizará mediante comunicación escrita y/o correo electrónico.

19. GARANTIAS A PRESENTAR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

A la suscripción del contrato, el postor ganador de la concesión deberá hacer entrega de un (01) mes de adelanto y dos (02) meses de garantía, la cual tendrá como finalidad de asegurar y cubrir los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a las instalaciones del local, así como la infraestructura entregada.

20. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



El ganador de la buena pro del concurso publico de concesión, dentro del plazo de 03 (tres) días calendario, deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- A. Certificado de antecedentes judiciales, policiales y penales del ganador de la concesión.
- B. Recibo de pago por el importe del mes de adelanto del local dado en concesión, expedido por el SUTUNI.
- C. Recibo de pago por el depósito de dos (02) meses de garantía, expedido por el SUTUNI.
- D. Copia notariada del DNI.

Los documentos antes descritos deberán ser presentados en el SUTUNI, sito en Av. Túpac Amaru N° 210 Sector “M”, Distrito el Rímac, en el horario de 08:00 hasta las 16:00 horas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR - CAFETERIA

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Concesión de las instalaciones y/o áreas del Comedor- Cafetería del SUTUNI, que ofrezca menús completos, variados, atractivos, balanceados y nutritivos, elaborados bajo un riguroso estándar de calidad, que garanticen la inocuidad de las preparaciones.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar atención de alimentación a los trabajadores administrativos, estudiantes, servidores, docentes y público en general que se encuentra dentro del campus universitario de la UNI, ubicado en Av. Túpac Amaru N° 210., Distrito El Rímac.

3. DURACION DEL CONTRATO DE CONCESION

La duración contractual para la concesión es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, período que puede ser prorrogado, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas sus



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



obligaciones económicas de servicios y otras establecidas en el contrato, además de la evaluación de la Junta Directiva del SUTUNI.

4. VALOR REFERENCIAL

La valor referencial para la presente concesión asciende al importe mensual mínimo de S/. 4,000.00 soles (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) (incluye el servicio de luz y agua), incluido Impuesto General a las Ventas -IGV., por derecho de uso de las instalaciones y/o áreas del Comedor- Cafetería del SUTUNI para el Servicio de Concesión.

5. COBERTURA DEL SERVICIO

Número potencial de comensales	300 personas en promedio
Cobertura del servicio	Lunes a Domingo
Sistema de servicio	Atención a la mesa con mozos
Horario de atención	De 07:30 a 17:00 horas Desayuno a partir de 07:30 am Almuerzo a partir de 12:00 m. Adicionales a partir de 12:00 hasta las 17:00 horas

6. DE LOS AMBIENTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de cafetería se brindará en el ambiente especialmente adecuado y ubicado para dicho fin, esto en el área de Cafetería del SUTUNI.

El servicio de comedor se brindará en el ambiente especialmente adecuado y ubicado para dicho fin, esto en el área de comedor del SUTUNI.

7. DEL EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO

El concesionario deberá proporcionar el menaje, cubiertos, utensilios, servilleteros, jarras, artefactos eléctricos, y, en general, todo cuanto sea necesario para la prestación del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



La vajilla, menaje, manteles, cubiertos, cristalería, ollas, sartenes, fuentes, etc., deberán ser nuevos o estar en excelentes condiciones de uso y en cantidad óptima para la atención, los mismos que deberán ser proporcionados por el concesionario.

El concesionario deberá implementar el mobiliario necesario para la atención a los usuarios, debiendo estar en óptima calidad y excelentes condiciones de uso. Se incluye también mesas y sillas, y cocinas a gas industrial. El Concesionario deberá contar con Botiquín de emergencia

8. DEL SERVICIO A PRESTAR

El concesionario deberá brindar los servicios siguientes:

- Desayunos
- Refrigerios
- Almuerzos (Menú Económico, Menú ejecutivo y Menú dieta).
- Platos a la carta.

a) Características del servicio

El concesionario deberá ofrecer un servicio variado y de calidad, con el propósito de brindar al personal usuario alimentos con alto valor nutricional.

La programación del menú proporcionada por el concesionario considerara una alimentación nutritiva y saludable, con el fin de coadyuvar y mejorar la salud de los usuarios. Para ello, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.
- Está prohibido el uso de sobras y alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.
- La carne de res, ovina, porcina, aves, pescados, mariscos, así como las verdura, frutas e insumos diversos utilizados en la preparación de los alimentos deberán ser de primera calidad.
- Lavar los utensilios y menaje de cocina con productos adecuados, estando prohibido el uso de utensilios oxidados.
- Mantener los servicios higiénicos en perfecto estado de Conservación y limpieza, con los artículos de higiene necesarios.
- Todo producto o insumo que sea parte del servicio brindado deberá estar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



correctamente almacenado en vitrinas, estantes, refrigeradora u otros.

- Los refrescos y jugos a prepararse serán con frutas naturales debiendo utilizar por cuenta del concesionario, agua envasada, agua tratada o hervida.

b) Horario

SERVICIOS	HORARIO DE ATENCION
Desayuno y Refrigerios	A partir de las 07:30 am
Almuerzo	A partir de la 12:00 m
Adicionales	A partir de las 12.00 m

c) Del Personal de Atención

- El concesionario deberá contar con un mínimo de personal para brindar una adecuada atención al usuario, de los cuales el personal que manipule dinero, en su rol de cajero, no debe a su manipular algún tipo de alimento.
- La atención será personalizada y rápida; brindando en todo momento un trato cordial, amable y servicial.
- Los alimentos deberán servirse a temperatura adecuada, procurando en todo momento, la satisfacción del usuario.
- El concesionario deberá contar con la dotación de personal necesario a fin de garantizar un eficiente y oportuno servicio. Es de su única y exclusiva responsabilidad el pago de las remuneraciones y beneficios sociales del personal a su cargo, el cual no tendrá ninguna relación civil o laboral con el SUTUNI o la Universidad Nacional de Ingeniería.
- El concesionario deberá brindar a su personal, la capacitación permanente que sea necesaria, para la correcta atención del servicio.
- El personal de servicio del concesionario deberá contar obligatoriamente con los siguientes requisitos: Carnet sanitario vigente, no tener antecedentes policiales y/o penales, uniforme adecuado y aseado y experiencia para el desarrollo de sus labores.
- El SUTUNI se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal en los casos que no se desempeñen en forma adecuada para un servicio eficiente.

d) Menú

Se considerará como composición básica del Menú Económico, de lunes a viernes lo siguiente:

- Sopa o entrada
- Plato de fondo
- Bebida (refresco o bebida caliente)

Se considerará como composición básica del Menú Ejecutivo, de lunes a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



viernes lo siguiente:

- Sopa o entrada
- Plato de fondo
- Postre o fruta
- Bebida (refresco o bebida caliente)

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PARTICIPANTE

Señores

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

N° 001- 2018 – SUTUNI

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta y ajusta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Nombre de representante legal:

DNI del representante legal:

Inscripción en Registros Públicos (De la empresa) :

Inscripción en Registros Públicos (Del representante legal) :

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa

Nota: Las personas naturales elaboraran el Anexo 01 con los datos que cuenten



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

N° 001- 2018 – SUTUNI

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°, domiciliado en, Representante Legal de la empresa; que se presenta al PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCESIONARIO DEL COMEDOR – CAFETERIA DEL SUTUNI, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección, ni nos encontramos inhabilitados para contratar con el Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Señores

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

N° 001- 2018 – SUTUNI

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el **SUTUNI** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Condiciones Generales y demás condiciones que se indican en las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma, plazos y condiciones especificados en las Bases y el Contrato de Concesión de Comedor-Cafetería del SUTUNI.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 04

PLAN DE MEDIDAS DE SALUBRIDAD Y SANITARIA

Señores

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

N° 001- 2018 – SUTUNI

Presente.-

Estimados Señores:

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que mi representada... (Nombre del Concesionario).... Llevará a cabo las siguientes medidas de salubridad y sanidad según detalle:

1. Desinfección de los cubiertos (detallar procedimiento)
2. Desinfección del menaje (detallar procedimiento)
3. Desinfección del ambiente de cocina (detallar procedimiento)
4. Desinfección de las mesas y sillas del Comedor (detallar procedimiento)
5. Desinfección de los almacenes de alimentos y refrigeradores (detallar procedimiento)

Sin otro particular quedo ante ustedes.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 05
DESCRIPCIÓN DE LOS MENÚS Y PLATOS EXTRAS A OFRECERSE CON SUS
RESPECTIVOS PRECIOS

Señores

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

N° 001- 2018 – SUTUNI

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso, mi propuesta de precios de menús para atender la Concesión del Comedor Institucional es la siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE RELACION DE CLIENTES

Señores
COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO
CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA
N° 001- 2018 – SUTUNI

Presente.-

El que suscribe, con (documento de identidad) N°, Representante Legal de la Empresa, con RUC N°, y con domicilio legal en, declaro haber realizado servicio similar a los siguientes clientes:

Nº	CLIENTE	PERIODOD EL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	CONTACTO	TELEFONO DE CONTACTO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(*) Detallar como mínimo tres

clientes. Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DE PERSONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERÍA

Señores

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

N° 001- 2018 – SUTUNI

Presente.-

El que suscribe, con (documento de identidad) N°, Representante Legal de la Empresa, con RUC N°, y con domicilio legal en, presento al personal para el servicio de Comedor-Cafeteria:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FUNCION O CARGO	DIRECCION	TELEFONO Y/O CELULAR
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Nota: Se adjunta acreditaciones y/o constancias labores respectivas con un cuadro de años de función o desempeño laboral.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE RELACION DE MENAJE Y EQUIPO PARA EL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERÍA

Señores

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

N° 001- 2018 – SUTUNI

Presente.-

El que suscribe, con (documento de identidad) N°, Representante Legal de la Empresa, con RUC N°, y con domicilio legal en, presento la relación de menaje y equipo para implementar el servicio de Comedor-Cafetería:

PARA MENAJE:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



PARA EQUIPOS:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 09

COPIA FIEL DEL DNI DEL PARTICIPANTE O

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 10

COPIA FIEL DE LA FICHA RUC/SUNAT, CON LA CONDICIÓN DE HABIDO Y EL ESTADO DE CONTRIBUYENTE DE ACTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 11

**COPIA FIEL DE LA PARTIDA REGISTRAL DONDE SE
ENCUENTRA INSCRITA LA CONSTITUCIÓN DE LA
EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE UN
MES. LAS PERSONAS NATURALES EXTENDERÁN UNA
DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE SEÑALEN FECHA DE
INICIO DE ACTIVIDADES.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 12

RECIBO DE PAGO DE HABER ADQUIRIDO LAS BASES A

NOMBRE DEL POSTOR.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 13

COPIA LEGALIZADA DEL ÚLTIMO RECIBO DEL SERVICIO DE AGUA Y LUZ, DONDE SE ACREDITA LA DIRECCIÓN DEL POSTOR.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 14

**COPIA FIEL QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA ,CONFORME
EL INCISO F), SOBRE EL SERVICIO A OFRECER,
DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON DOCUMENTACIÓN DE
LOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO, ANEXANDO
CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES
PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, ASÍ COMO CONSTANCIAS
EXPEDIDAS Y/O CONFORMIDADES DE SERVICIO
EMITIDAS POR DICHAS ENTIDADES.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 15

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL POSTOR DE NO
CONTAR CON ANTECEDENTES POLICIALES, EL MISMO
QUE SERÁ PRESENTADO POR EL GANADOR DE LA
CONCESIÓN A SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO Nº 16
DECLARACIÓN JURADA INDICANDO NO HABER TENIDO
JUICIO PENDIENTE CON EL ESTADO, NI HABER
SANCIONADO POR NO CUMPLIR CON SUS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON ALGUNA ENTIDAD
DEL ESTADO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 17

DECLARACIÓN PROPUESTA DE SERVICIO: CONTENDRÁ LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO 18

CARTA DE COMPROMISO

YO.....

.....

(Apellidos y nombres del solicitante si es persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada). Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica) Nro.

....., con domicilio

en..... me

comprometo, en caso de resultar ganador del concurso de Concesión del Comedor-Cafetería del SUTUNI, a cumplir con las disposiciones generales y términos de referencia estipulados en las Bases.

En fe del compromiso que

asumo, firmo.

Lima,.....de..... del

2018

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES – SUTUNI

FUNDADO EL 13 DE JULIO DE 1960- INSCRITA CON ROOSP EXP. N° 170443-2010-MTPE/1/20/23
BASE DE LA FENTUP – CITE – CGTP



ANEXO N° 19
DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA ECONOMICA

Señores

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO

CONCESION DEL SERVICIO DE COMEDOR – CAFETERIA

N° 001- 2018 – SUTUNI

Presente.-

De mi
consideración:

En calidad de postor, declaro contar con un capital de trabajo de
S/.....nuevos soles, para el funcionamiento de la
concesión del servicio de Comedor – Cafetería del SUTUNI, lo cual podrá ser
verificado por el SUTUNI Y/O EL Comité del Concurso Publico, cuando lo estimen
conveniente, a su sola solicitud.

Lima,.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa